

Aprueban en 97 mdp el tope a campañas

VÍCTOR JUÁREZ

El tope de gastos de campaña para el proceso electoral ordinario de este año será de casi 98 millones de pesos, de acuerdo con lo aprobado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en la sesión de ayer.

El monto corresponde a la suma de las campañas para diputaciones locales y para alcaldías y concejos, cada una con un gasto máximo de 48 millones 893 mil pesos por las 16 alcaldías y los 33 distritos electorales.

Por ejemplo, para las campañas por la Alcaldía Iztapalapa, cada planilla de candidatas y candidatos podrá erogar hasta 9 millones 419 mil pesos. En contraste, la campaña en la Alcaldía Milpa Alta tendrá un tope de 697 mil pesos.

En el caso de las candidaturas a diputaciones locales, el tope más alto será para el distrito 4, con un millón 743 mil pesos, mientras que en el distrito 22, los candidatos podrán erogar hasta un millón 250 mil pesos.

“(Fijar un tope) evita una carrera de gasto entre los contendientes, un tema importante en un contexto de pandemia. De ahí que de manera respetuosa conmino a los partidos a respetar esta relevante medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda”, refirió la consejera electoral Erika Estrada.

El IECM aprobó los materiales para registro de los candidatos a diputados y modificaciones a los lineamientos de postulación ordenadas por el Tribunal Electoral para tener un piso mínimo de candidaturas para mujeres.

Erika Estrada,
consejera electoral

“(Fijar un tope) contribuye a reducir el gasto, el costo de las campañas y evitar una carrera de gasto entre los contendientes, un tema importante en un contexto de pandemia”.



A manos llenas. El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó los topes de gastos de campaña para las diputaciones: oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral; mientras que los candidatos a alcaldes podrán gastar entre 697 mil pesos y 9.4 millones de pesos, dependiendo de la demarcación.

9.4 de pesos podrá
llegar a gastar
un candidato
a alcalde de la
ciudad
MILLONES



Ganan el proceso interno en la CDMX

**Buscarán reelegirse
7 alcaldes de Morena**

● Dos diputadas federales y 4 legisladores y legisladoras locales también contendrán

ÁNGEL BOLAÑOS Y NÉSTOR JIMÉNEZ / P 32

**Siete alcaldes de Morena
pugnarán por la reelección
tras encabezar encuestas**

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ Y
NÉSTOR JIMÉNEZ

Los titulares de siete alcaldías podrán contender por la reelección al ganar las encuestas del proceso interno de Morena que determinaron a los candidatos idóneos y mejor posicionados.

Clara Brugada de Iztapalapa, Armando Quintero de Iztacalco, Francisco Chiguil de Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Romo de Miguel Hidalgo, Patricia Ortiz de Magdalena Contreras, Carlos Acosta de Xochimilco y Vidal Llerenas de Azcapotzalco serán los coordinadores de Morena en sus alcaldías y eventuales candidatos para continuar gobernando tres años más.

Dolores Padierna, jefa delegacional de Cuauhtémoc de 2000 a 2003, contendrá por la ahora alcaldía al resultar mejor posicionada que el actual titular, Néstor Núñez, quien buscaba reelegirse; en tanto, Eduardo Santillán, delegado de Álvaro Obregón en 2009-2012, buscará gobernar de nuevo la demarcación.

En Tlalpan, la diputada local Gabriela Osorio resultó mejor posicionada que la alcaldesa Patricia Aceves, y habrá relevo también en Milpa Alta, donde Judith Vanegas ganó en la encuesta al alcalde Oc-

tavio Rivero, ex militante de Movimiento Ciudadano.

Otros resultados que las comisiones nacionales de Elecciones y de Encuestas comunicaron ayer a los aspirantes a las alcaldías, convocados desde el mediodía en la sede de Morena, en Ejército Nacional 359, son los de la diputada local Paula Soto en Benito Juárez y Adriana Espinosa en Tláhuac.

La mesa de resultados en Venustiano Carranza, donde ganó la ex perredista Evelyn Parra, se prolongó más de una hora ante el reclamo de las otras dos contendientes, Lidia Pérez y Rocío Barrera, ante la condición desventajosa que significó la incorporación de la diputada local, quien tuvo además oportunidad de hacer promoción de su imagen en días previos a la encuesta con motivo de su informe anual de actividades.

Ante la notoria ausencia de Núñez y el diputado local José Luis Rodríguez –aspirante a Magdalena Contreras–, Ortiz y Padierna, al salir de la sede nacional de ese partido, hicieron llamados a la unidad.

El Instituto Electoral local fijó ayer los topes de gastos de campaña para la elección de alcaldías, que van de 697 mil 9 pesos el más bajo en Milpa Alta, hasta 9 millones 419 mil 468 en Iztapalapa.



Cruzan acusaciones por Salgado en IECM

El representante del PAN acusó a Morena de hipocresía y tomó como ejemplo el caso de la candidatura de Félix Salgado Macedonio para la Gubernatura de Guerrero. Foto: Archivo <https://www.reforma.com/cruzan-acusaciones-por-salgado-en-iecm/ar2127240>

Víctor Juárez

Cd. de México (17 febrero 2021).- La campaña de acusaciones entre Morena y el PAN se subió al ring del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Este miércoles, en la sesión en la que el IECM aprobó los topes de gastos de campaña para el proceso electoral que renovará el Congreso local y las alcaldías, los representantes de ambos partidos aprovecharon para cruzar acusaciones por violencia política de género en sus respectivas agrupaciones.

Esto, con motivo de la modificación de diversos artículos de los Lineamientos para la postulación de candidaturas, en acatamiento a lo ordenado en una sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por presuntamente limitar la postulación de mujeres.

Al tiempo que la representación de Morena se congratuló por las modificaciones ordenada por el Tribunal, el representante del PAN, el ex legislador José Manuel Delgadillo acusó al partido mayoritario de hipocresía y tomó como ejemplo el caso de la candidatura de Félix Salgado Macedonio para la Gubernatura de Guerrero.

"Insisto, se tendrá que hacer la modificación a estas disposiciones porque así lo mandata el tribunal aunque nosotros considerábamos que se cumplía a cabalidad con temas de paridad y el acceso a los temas de mujeres a cargos en esta elección, y que además también, será histórica por las condiciones de pandemia que tenemos en la Ciudad", señaló Delgadillo.

La representante de Morena, la diputada Donají Olivera, reviró a Delgadillo señalando que éste no podría determinar la culpabilidad del candidato, y aseguró que las mujeres de Morena ya se manifestaron al respecto, en espera de una determinación judicial que señale su responsabilidad por el delito de violación.

De acuerdo con lo aprobado en materia de topes de campaña, estos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Cruzan acusaciones por Salgado en IECM

El representante del PAN acusó a Morena de hipocresía y tomó como ejemplo el caso de la candidatura de Félix Salgado Macedonio para la Gubernatura de Guerrero. Foto: Archivo <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/cruzan-acusaciones-por-salgado-en-iecm/ar-BB1dM8rD?li=AAggxAT>

Víctor Juárez

Cd. de México (17 febrero 2021).- La campaña de acusaciones entre Morena y el PAN se subió al ring del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Este miércoles, en la sesión en la que el IECM aprobó los topes de gastos de campaña para el proceso electoral que renovará el Congreso local y las alcaldías, los representantes de ambos partidos aprovecharon para cruzar acusaciones por violencia política de género en sus respectivas agrupaciones.

Esto, con motivo de la modificación de diversos artículos de los Lineamientos para la postulación de candidaturas, en acatamiento a lo ordenado en una sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por presuntamente limitar la postulación de mujeres.

Al tiempo que la representación de Morena se congratuló por las modificaciones ordenada por el Tribunal, el representante del PAN, el ex legislador José Manuel Delgadillo acusó al partido mayoritario de hipocresía y tomó como ejemplo el caso de la candidatura de Félix Salgado Macedonio para la Gubernatura de Guerrero.

"Insisto, se tendrá que hacer la modificación a estas disposiciones porque así lo mandata el tribunal aunque nosotros considerábamos que se cumplía a cabalidad con temas de paridad y el acceso a los temas de mujeres a cargos en esta elección, y que además también, será histórica por las condiciones de pandemia que tenemos en la Ciudad", señaló Delgadillo.

La representante de Morena, la diputada Donají Olivera, reviró a Delgadillo señalando que éste no podría determinar la culpabilidad del candidato, y aseguró que las mujeres de Morena ya se manifestaron al respecto, en espera de una determinación judicial que señale su responsabilidad por el delito de violación.

De acuerdo con lo aprobado en materia de topes de campaña, estos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

IECM fija topes de gastos de campaña para candidaturas

El Universal.com

mié, 17 de febrero de 2021 5:21 p. m. · 3 min de lectura

CIUDAD DE MÉXICO, febrero 17 (EL UNIVERSAL).- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, los topes de gastos de campaña para las diputaciones local y las Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo, aprobado por unanimidad, precisó el organismo que los topes de gastos de campaña "son variables", en virtud de que determinó con base en los montos de financiamiento público y privado, que utilizarán para la promoción del voto y en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral.

Mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de 697 mil 9 pesos a nueve millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Explicó el IECM que los distintos montos de topes determinados para cada elección, pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

De igual forma, el Consejo General aprobó los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido.

También para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso local, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos.

Respecto a este Acuerdo, el consejero Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que los candidatos y los partidos políticos, se familiaricen con la documentación que deberán presentar, para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la consejera Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una, quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; dos, proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género; y, tres, revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Además, el IECM aprobó un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e, f, g y h, así como el 16, incisos d, e y f, de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Aclaró el organismo que esto fue en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), dictada el 11 de febrero pasado, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la consejera Sonia Pérez Pérez explicó que con las modificaciones ordenadas por el TECM, queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM, no pretendían limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir.

Por el contrario, destacó el IECM, robustecen la idea original del Acuerdo del Consejo General, en el sentido de que el 50% requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y reflejará una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Asimismo, el IECM aprobó un Acuerdo, por el que modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

IECM fija topes de gastos de campaña para candidaturas

<https://es-us.noticias.yahoo.com/iecm-fija-topes-gastos-campa%C3%B1a-232130739.html>
mié, 17 de febrero de 2021 5:21 p. m. · 3 min de lectura

CIUDAD DE MÉXICO, febrero 17 (EL UNIVERSAL).- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, los topes de gastos de campaña para las diputaciones local y las Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo, aprobado por unanimidad, precisó el organismo que los topes de gastos de campaña "son variables", en virtud de que determinó con base en los montos de financiamiento público y privado, que utilizarán para la promoción del voto y en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral.

Mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de 697 mil 9 pesos a nueve millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Explicó el IECM que los distintos montos de topes determinados para cada elección, pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

De igual forma, el Consejo General aprobó los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido.

También para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso local, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos.

Respecto a este Acuerdo, el consejero Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que los candidatos y los partidos políticos, se familiaricen con la documentación que deberán presentar, para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la consejera Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una, quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; dos, proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género; y, tres, revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Además, el IECM aprobó un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e, f, g y h, así como el 16, incisos d, e y f, de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Aclaró el organismo que esto fue en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), dictada el 11 de febrero pasado, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la consejera Sonia Pérez Pérez explicó que con las modificaciones ordenadas por el TECM, queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM, no pretendían limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir.

Por el contrario, destacó el IECM, robustecen la idea original del Acuerdo del Consejo General, en el sentido de que el 50% requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y reflejará una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Asimismo, el IECM aprobó un Acuerdo, por el que modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

IECM da a conocer tope de gastos para campañas en elecciones locales 2021

La alcaldía que ostenta mayor tope de gastos es Iztapalapa, con 9 millones 419 mil 468 pesos.

<https://www.milenio.com/politica/iecm-gastos-tope-campana-elecciones-locales>

ARMANDO MARTÍNEZ

Ciudad de México / 17.02.2021 21:50:12

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que los topes de gastos para campañas de las próximas elecciones de junio, oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

En sesión virtual, a través de su consejo general aprobó por unanimidad el acuerdo donde se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

Te compartimos los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías para las #Elecciones2021????
pic.twitter.com/womdsjMrts

— IECM (@iecm) February 18, 2021

De esa manera, para la elección de diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

La alcaldía que ostenta mayor tope de gastos es Iztapalapa, con 9 millones 419 mil 468 pesos, mientras que la más baja es Milpa Alta, con 697 mil 9 pesos.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

IECM aprueba topes de gastos de campaña

Para la elección de diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral.

Nota de MVS Noticias: <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/iecm-aprueba-topes-de-gastos-de-campana/>

René Cruz · Miércoles 17 De Febrero, 2021 · 21:09 pm Instituto Nacional Electoral / Cuartoscuro Escucha la nota:

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los topes de gastos de campaña para las diputaciones del Congreso local y las alcaldías, los cuales se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el padrón electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las alcaldías, los topes van de los 697 mil a los 9 millones 419 mil pesos, dependiendo de cada demarcación.

La consejera electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

IECM fija topes de gastos de campaña para diputados y alcaldes

Los topes de gastos de campaña se establecieron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto

<https://lasillarota.com/metropoli/iecm-fija-topes-de-gastos-de-campana-para-diputados-y-alcaldes/487537>

- REDACCIÓN
- 17/02/2021
- 21:03 hrs
-

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los topes de gastos de campaña para los candidatos a diputaciones en el Congreso local así como para quienes aspiren a ser alcalde o alcaldesa.

Luego de la sesión pública virtual se aprobó por unanimidad que los topes de gastos oscilen entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral. Mientras que para alcaldías, los topes sean desde los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los topes de gastos de campaña serán variables debido a que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto, así como en el Padrón Electoral y el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De este modo, la alcaldía Iztapalapa es la que cuenta con el tope de campaña más elevado con 9 millones 419 mil 468.57 pesos mientras que el monto más bajo es de Milpa Alta con 697 mil 0009.35 pesos.

La consejera electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas en comicios locales
<https://capital-cdmx.org/nota-Fija-IECM-topes-de-gastos-de-campana-para-candidaturas-en-comicios-locales202117214>

Ciudad de México.-El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó hoy el Acuerdo para determinar los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías.

En el Acuerdo aprobado por unanimidad se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil pesos, como es el caso de Milpa Alta, a los 9 millones 419 mil 468 pesos, como ocurrirá en Iztapalapa.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas en comicios locales

<https://www.voragine.com.mx/2021/02/17/fija-iecm-topes-de-gastos-de-campana-para-candidaturas-en-comicios-locales/>

Por voragine -17 febrero, 20210

Ciudad de México, México.– El consejo general del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, el Acuerdo, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo aprobado por unanimidad, se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

Gastos de campaña en la CDMX, Iztapalapa número uno con 9.4 mdp

<http://www.mexicoinforma.mx/nacional/gastos-de-campana-en-la-cdmx-iztapalapa-numero-uno-con-9-4-mdp/>

por Mexico Informa | Feb 17, 2021 | Al Momento, Nacional, Principal | 0 Comentarios

Gastos de campaña en la CDMX, Iztapalapa número uno con 9.4 mdp

Compartir

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, el Acuerdo, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo aprobado por unanimidad, se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya

intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas en comicios locales

<https://lineapolitica.com/fija-iecm-topes-de-gastos-de-campana-para-candidaturas-en-comicios-locales/>

por joanna | Feb 17, 2021 | Columna 3, Línea Electoral

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas en comicios locales

COMPARTIR

42 total views, 42 views today

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, el Acuerdo, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo aprobado por unanimidad, se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de

las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

FIJA IECM TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA CANDIDATURAS

<https://prensaanimal.com/fija-iecm-topes-de-gastos-de-campana-para-candidaturas/>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, el Acuerdo, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos

En el Acuerdo aprobado por unanimidad, se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas en comicios locales

<https://hojaderutadigital.mx/fija-iecm-topes-de-gastos-de-campana-para-candidaturas-en-comicios-locales/>

febrero 17, 2021

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, el Acuerdo, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo aprobado por unanimidad, se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

Candidatos a diputados locales podrían gastar hasta cerca de 2 mdp en campaña En campaña los aspirantes al Congreso local deben informar al IECM sobre sus gastos

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/cdmx/candidatos-a-diputados-locales-podrian-gastar-hasta-cerca-de-2-mdp-en-campana-6375226.html>

MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021

Redacción | La Prensa

Esta tarde, consejeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) discutirán el proyecto de acuerdo por el que se propone determinar los topes de gastos de campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, donde no podrán ir más allá de cerca de dos millones de pesos.

Aunque en este momento es el periodo de intercampaña, donde los partidos políticos deben presentar al IECM sus plataformas políticas, los trabajos para realizar la elección del 6 de junio próximo, continúan.

En esta sesión, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México conocerá y discutirá el proyecto de acuerdo, para los topes de gastos de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Serán los consejeros Mario Velázquez Miranda, presidente del IECM, y sus homólogos Carolina del Ángel Cruz, Erika Estrada Ruiz, Sonia Pérez Pérez, Mauricio Huezca Rodríguez, Bernardo Valle Monroy y Ernesto Ramos Mega, quienes aprobarían o modificarán dicho acuerdo, a fin de que las campañas arranquen el próximo 4 de abril.

El Acuerdo a discutir, toma en cuenta que la ciudad está dividida en 33 distritos electorales, donde cada partido tiene sus propuestas para buscar ser elegido, por ello, a partir del número de ciudadanos que hay en cada uno y la extensión, se ha determinado una cantidad de gasto, misma que debe ser transparente a fin de poder ser fiscalizada por este Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El monto mayor que gastaría un candidato como el del Distrito 1, es de un millón 462 mil 233 pesos y 69 centavos.

No obstante, hay otros distritos como el sexto, donde se calcula que el gasto por candidato sería de un millón 816 mil 94 pesos y 66 centavos, casi igual que el distrito 4, donde el gasto sería de un millón 743 mil 116 pesos y 38 centavos.

En tanto, hay distritos como el 33, donde el gasto apenas es de un millón 279 mil 968 pesos y 90 centavos.

La discusión tendrá lugar esta tarde alrededor de las 18:00 horas, donde los consejeros además analizarán el Acuerdo por el que se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda.

Resumen Informativo, Once Noticias Nocturno.
(2021-02-17), Canal 11 Once, Once Noticias Nocturno, Guadalupe Contreras, Leticia Carbajal, Zandra Zitle, (Resumen Informativo) - 21:26:48, Duración: 00:01:32 Precio \$115,340.00

* Tribunal Estatal Electoral de Nuevo León ordenó a Comisión Estatal Electoral que instruya a partidos y coaliciones incluyan en sus candidaturas a integrantes de la comunidad LGBTITI.

* Consejo General del IECM aprobó por unanimidad el monto de los topes de gastos de campaña tanto para diputados locales como para las 16 alcaldías.

* 13 de los 41 diputados locales del Congreso de Puebla solicitaron licencia para contender por cargos de elección popular el próximo 6 de junio.

* Dirigencia en Sonora del Partido Verde registró a Alfonso Durazo como su abanderado en aquella entidad.

Vigilará el IECM módulos de vacunación

Prende focos rojos la imagen en redes de una botella de gel con presunta propaganda

HÉCTOR CRUZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La circulación en redes sociales de la entrega de botellas con gel en un centro de vacunación de la alcaldía Magdalena Contreras que involucra al diputado local de Morena José Luis Rodríguez Díaz de León prendió los focos rojos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Por ello, el consejero del IECM Bernardo Valle Monroy informó a EL UNIVERSAL que a partir de este miércoles recorren esos centros de vacunación oficiales para establecer y levantar actas de todos aquellos aspirantes a cargos populares que realicen actividades de proselitismo en estos días de veda electoral.

“La tarea de estos oficiales será recabar evidencia, ya sea con fotografías, videos o material, e incluso los pendones y demás propaganda que no han retirado los precandidatos y que debieron retirar desde el 31 de enero pasado, cuando concluyeron las precampañas”, comentó.

En el caso del diputado local morenista, cuyo nombre traía la etiqueta de las botellas con gel, Valle Monroy reveló que ya recaban todo tipo de evidencia a fin de determinar si integran alguna carpeta, “pero apenas estamos en eso, establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar, para integrar el acta”, aclaró.

Por la tarde, en redes sociales el diputado local difundió que ya

había interpuesto el deslinde ante el IECM.

El también presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas (CAP) dijo que ayer mandaron a oficiales electorales a todos los puntos donde aplican la vacuna, “porque es un tema de preocupación y ocupación, sobre todo en estos días que estamos en intercampanas. No se puede promover ningún precandidato o candidato”, enfatizó. ●

31

DE ENERO

fue la fecha límite para la promoción de las candidaturas.



Indagan promoción de vacunas en MH

VÍCTOR JUÁREZ

La Comisión Permanente de de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral capitalino (IECM) encontró suficientes elementos para continuar la investigación por la presunta difusión de folletos de promoción personalizada del Alcalde de Miguel Hidalgo, Víctor Romo, con una campaña de vacunación contra el coronavirus.

Tras las primeras imágenes difundidas en redes sociales, el IECM ha recibido denuncias de diversos actores políticos, informó el consejero electoral Bernardo Valle Monroy, titular de la comisión.

El funcionario aseguró que, en esta etapa de la indagatoria, el Instituto no cuenta con ninguno de los presuntos folletos en los que adultos mayores supuestamente aportaron datos personales.

Destacó que, para evitar que actores políticos lucren con el proceso de vacunación, la comisión enviará personal

a los puntos donde se aplican vacunas para documentar la posible recurrencia de actos de promoción.

También señaló que estiman integrar el expediente del caso de los folletos en Miguel Hidalgo en las próximas semanas, para enviarlo al Tribunal Electoral, el cual determinará las sanciones.

Bernardo Valle Monroy, consejero electoral

“Estamos ya por iniciar el procedimiento oficioso (...) tenemos ya el proyecto de acuerdo para proponerlo a la Comisión de Asociaciones (...) para armar un expediente”.



BAJO LA LUPA

Bernardo Valle Monroy, consejero del IECM, informó que a partir de hoy, oficiales electorales recorrerán los centros de vacunación para levantar actas a todos aquellos aspirantes a cargos populares, que realizan proselitismo en estos días de veda electoral.



IECM vigilará vacunación contra Covid-19 para evitar proselitismo en CDMX

El consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México señaló que oficiales electorales recorrerán los centros de vacunación para establecer y levantar actas de todos aquellos aspirantes a cargos populares que realizan proselitismo en estos días de veda electoral <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/iecm-vigilara-vacunacion-contra-covid-19-para-evitar-proselitismo-en-cdmx>

METRÓPOLI 17/02/2021 13:43 Héctor Cruz Ciudad de México Actualizada 13:46

A raíz de las fotografías que circularon por las redes sociales, donde se involucra al diputado local de Morena, José Luis Rodríguez Díaz de León, con la entrega de botellas con gel en un centro de vacunación en la Alcaldía Magdalena Contreras, prendió “los focos rojos” al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Por ello, informó a EL UNIVERSAL el consejero del IECM, Bernardo Valle Monroy, a partir de este miércoles recorrerán esos centros de vacunación oficiales electorales, para establecer y levantar actas de todos aquellos aspirantes a cargos populares, que realizan proselitismo en estos días de veda electoral.

“La tarea de estos oficiales, será recabar evidencia, ya sea con fotografías, videos o material, incluso pendones y demás propaganda que no han retirado los precandidatos, que debieron retirar desde el 31 de enero pasado, cuando concluyeron las precampañas”, comentó el funcionario electoral.

En el caso del diputado local morenista, cuyo nombre traía la etiqueta de las botellas con gel, Valle Monroy reveló que ya recaban todo tipo de evidencia, a fin de determinar si integran o alguna carpeta, “pero apenas estamos en eso, establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar, para integrar el acta”, aclaró.

Incluso, señaló que Rodríguez Díaz de León hasta el momento tampoco ha acudido al IECM para presentar denuncia alguna, como lo anunció que lo haría, luego de difundirse por las redes sociales la repartición de esas botellas entre los adultos mayores que esperaban recibir la vacuna anti Covid-19.

“Seguro lo hará en las próximas horas, pero será anexada a la indagatoria que ya iniciamos y con lo que nos puso en alerta, pues sinceramente no pensamos que los aspirantes aprovecharan esta situación para promocionarse. Y no será extraño que ocurran más casos parecidos”, destacó Valle Monroy.

Por ello, el también presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas (CAP) desde esta mañana mandaron a oficiales electorales a todos los puntos donde aplican la vacuna, “porque es un tema de preocupación y ocupación, sobre todo en estos días que estamos en intercampañas. No se puede promover ningún precandidato o candidato”, enfatizó.

“Estamos obligados a velar porque se cumpla con las normas a promoción, que no se pueda hacer en estos días, como lo establece la Ley Electoral. Todo tipo de conductas serán castigadas. Eso debe quedarles muy claro a los aspirantes a estos cargos de elección popular”, advirtió.

Además, reiteró lo de su presidente, Mario Velázquez Miranda, de que el IECM también está muy atento de lo que sucede, tanto en lugares como en las redes sociales, “para que

nuestro personal con facultades de certificación acuda a estos Centros donde está vacunándose, y constatar que no haya este tipo de promoción”, reiteró.

Recordó que hasta el pasado sábado 13 del presente mes, la Comisión que preside ha recibido 152 denuncias, sobre promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos; indebida utilización de programas sociales.

Así como inducción al voto; violencia política y/o violencia política contra las mujeres en razón de género; actos anticipados de precampaña y campaña; incumplimiento a las reglas de difusión de informes de labores; calumnia; y realización de informe para difusión de plataforma electoral.

Destacó que de ese total de denuncias, esta Comisión ha iniciado 41 procedimientos especiales sancionadores, contra diversos sujetos por presuntas infracciones a la normativa electoral en la Ciudad de México.

También lee: Promocionan a aspirante de Morena a la Magdalena Contreras en la fila de vacunación

Asimismo, la CAP determinó la procedencia de medidas cautelares en 16 expedientes, de los cuales 15 fueron a solicitud de parte y uno de manera oficiosa, ha dictado dos tutelas preventivas de manera oficiosa y una medida de protección, pero también ha desechado 18 asuntos.

Lr

IECM vigilará vacunación contra Covid-19 para evitar proselitismo en CDMX

El consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México señaló que oficiales electorales recorrerán los centros de vacunación para establecer y levantar actas de todos aquellos aspirantes a cargos populares que realizan proselitismo en estos días de veda electoral

<https://es-us.noticias.yahoo.com/iecm-vigilar%C3%A1-vacunaci%C3%B3n-anticovid-evitar-134829937.html>

METRÓPOLI 17/02/2021 13:43 Héctor Cruz Ciudad de México Actualizada 13:46

A raíz de las fotografías que circularon por las redes sociales, donde se involucra al diputado local de Morena, José Luis Rodríguez Díaz de León, con la entrega de botellas con gel en un centro de vacunación en la Alcaldía Magdalena Contreras, prendió “los focos rojos” al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Por ello, informó a EL UNIVERSAL el consejero del IECM, Bernardo Valle Monroy, a partir de este miércoles recorrerán esos centros de vacunación oficiales electorales, para establecer y levantar actas de todos aquellos aspirantes a cargos populares, que realizan proselitismo en estos días de veda electoral.

“La tarea de estos oficiales, será recabar evidencia, ya sea con fotografías, videos o material, incluso pendones y demás propaganda que no han retirado los precandidatos, que debieron retirar desde el 31 de enero pasado, cuando concluyeron las precampañas”, comentó el funcionario electoral.

En el caso del diputado local morenista, cuyo nombre traía la etiqueta de las botellas con gel, Valle Monroy reveló que ya recaban todo tipo de evidencia, a fin de determinar si integran o alguna carpeta, “pero apenas estamos en eso, establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar, para integrar el acta”, aclaró.

Incluso, señaló que Rodríguez Díaz de León hasta el momento tampoco ha acudido al IECM para presentar denuncia alguna, como lo anunció que lo haría, luego de difundirse por las redes sociales la repartición de esas botellas entre los adultos mayores que esperaban recibir la vacuna anti Covid-19.

“Seguro lo hará en las próximas horas, pero será anexada a la indagatoria que ya iniciamos y con lo que nos puso en alerta, pues sinceramente no pensamos que los aspirantes aprovecharan esta situación para promocionarse. Y no será extraño que ocurran más casos parecidos”, destacó Valle Monroy.

Por ello, el también presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas (CAP) desde esta mañana mandaron a oficiales electorales a todos los puntos donde aplican la vacuna, “porque es un tema de preocupación y ocupación, sobre todo en estos días que estamos en intercampañas. No se puede promover ningún precandidato o candidato”, enfatizó.

“Estamos obligados a velar porque se cumpla con las normas a promoción, que no se pueda hacer en estos días, como lo establece la Ley Electoral. Todo tipo de conductas serán castigadas. Eso debe quedarles muy claro a los aspirantes a estos cargos de elección popular”, advirtió.

Además, reiteró lo de su presidente, Mario Velázquez Miranda, de que el IECM también está muy atento de lo que sucede, tanto en lugares como en las redes sociales, “para que

nuestro personal con facultades de certificación acuda a estos Centros donde está vacunándose, y constatar que no haya este tipo de promoción”, reiteró.

Recordó que hasta el pasado sábado 13 del presente mes, la Comisión que preside ha recibido 152 denuncias, sobre promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos; indebida utilización de programas sociales.

Así como inducción al voto; violencia política y/o violencia política contra las mujeres en razón de género; actos anticipados de precampaña y campaña; incumplimiento a las reglas de difusión de informes de labores; calumnia; y realización de informe para difusión de plataforma electoral.

Destacó que de ese total de denuncias, esta Comisión ha iniciado 41 procedimientos especiales sancionadores, contra diversos sujetos por presuntas infracciones a la normativa electoral en la Ciudad de México.

También lee: Promocionan a aspirante de Morena a la Magdalena Contreras en la fila de vacunación

Asimismo, la CAP determinó la procedencia de medidas cautelares en 16 expedientes, de los cuales 15 fueron a solicitud de parte y uno de manera oficiosa, ha dictado dos tutelas preventivas de manera oficiosa y una medida de protección, pero también ha desechado 18 asuntos.

Ir

IECM buscará inhibir uso político en campaña de vacunación

Un funcionario indicó que personal del órgano electoral de la Ciudad de México se hará presente en los puntos de vacunación contra la Covid-19 para vigilar las jornadas <https://www.ejecentral.com.mx/iecm-buscara-inhibir-uso-politico-en-campana-de-vacunacion/>

17 de febrero de 2021

Foto: Cuartoscuro

COMPARTIR

Redacción ejecentral

Con la intención de evitar el uso político de la campaña de vacunación contra la Covid-19 el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se hará presente en los distintos lugares en donde se aplicará la dosis del tratamiento en la capital del país.

Así lo dio a conocer un funcionario del órgano electoral citado por el diario El Universal. De acuerdo con este testimonio, personal del IECM se dispersará en los puntos de vacunación para vigilar las jornadas de inmunización.

Los representantes de este órgano capitalino tendrán la labor de reunir evidencia que demuestra que algún o algunos funcionarios están haciendo uso político de la campaña de vacunación, compartió el funcionario del cual no se reveló el nombre. De esta forma, se levantará la denuncia correspondiente.

Además, advirtió que, al incurrir en estas acciones en estos momentos, se viola la veda electoral, toda vez que la precampaña terminó el 31 de enero y el periodo de campaña aún no inicia.

LEE TAMBIÉN: Comienza la vacunación de adultos mayores en asilos de la CDMX

En este sentido, el funcionario del IECM aseveró que en la dependencia siguen de cerca las actividades en este tiempo intermedio entre precampaña y campaña para inhibir prácticas que atenten contra la competencia leal entre partidos.

Cabe señalar que hace unos días se difundieron en redes sociales fotografías en las que se hace entrega de gel antibacterial a los adultos mayores que hacían fila para acceder a la dosis de la vacuna contra la Covid-19 en una unidad médica de la alcaldía Magdalena Contreras.

En estos hechos se vio relacionado José Luis Rodríguez Díaz de León, diputado de Morena en la Ciudad de México, por lo que se tomó la determinación de hacerse presente en los puntos de vacunación, refirió el funcionario. GA

En entrevista, Erika Estrada Ruíz, consejera del IECM, habló sobre los próximos comicios a realizarse el próximo 06 de junio. (P1)

Fecha: 2021-02-17 11:12:25

Medio: 88.9 Noticias

Autores: Eduardo González, Sofía Sánchez Navarro

Duración: 00:03:30

SOFÍA SÁNCHEZ NAVARRO, CONDUCTOR: Tenemos una entrevista que se me antojaba mucho tener porque yo les platicaba justo, ya lo sabemos todos, ¿no?, que el 6 de junio la ciudadanía de la capital del país vamos a elegir a nuestras autoridades más cercanas y es que, pues bueno, los alcaldes, los diputados y concejales son pues las autoridades quienes pues pueden resolver sus problemas en otra comunidad, ¿no?, llámese seguridad pública, problemas de vialidad, bueno, muchísimas cosas, ¿no?, por eso es que son pues las más importantes ya que pues toman decisiones para nuestro día a día, para que los mexicanos vivamos mejor.

Y para hablar de que hacen alcaldes y diputados está con nosotros la consejera electoral Erika Estrada Ruiz pues para preguntas muy, muy importantes, sobre todo para los chavos, ¿no?, esto pensando en todos esos chavos que ya tiene su credencial de elector, que van a votar por primera vez, entonces, pues bueno, de entrada, Erika, te doy la bienvenida, muy buenos días, gracias por acompañarnos estos minutos.

ERIKA ESTRADA RUIZ, CONSEJERA ELECTORAL IECM: ¿Cómo estás Sofía? Muy buenos días, un gusto acompañarte a ti y a tu auditorio.

SOFÍA SÁNCHEZ NAVARRO: Igualmente Erika, gracias.

¿Bueno, de entrada, que hacen estas autoridades para resolver nuestros problemas, nuestras necesidades?

ERIKA ESTRADA RUIZ: Te cuento, Sofía, muy importante lo que señalaba se hace unos momentos, estamos ya a 109 días del proceso electoral más grandes del exterior en otro país y muy importante para nuestra ciudad, se van a renovar las 16 alcaldías, las 66 diputaciones de nuestro Congreso local y las concejalías correspondientes. Esto quiere decir que vamos a estar renovando 242 cargos a elegir y lo señalaba tu muy bien, son las autoridades que tenemos mucho más cercanas y que nos resolver la problemática en el día a día, cosas que tiene que ver con la seguridad pública, por ejemplo, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México; cuestiones que tiene que ver con drenaje, con los, alcantarillado, los mercados públicos, con iniciativas que tienen que ver como se llevan cuestiones educativas, de arte, de seguridad social, de salubridad de nuestra ciudad. De ahí la importancia de que las y los ciudadanos salgan a ejercer sus derechos este 6 de junio y que tenga la posibilidad de esta renovación informada de las autoridades de nuestra ciudad.

SOFÍA SÁNCHEZ NAVARRO: Exacto. Ahora, muchos jóvenes podrán votar por primera vez, como lo comentaba, ¿verdad? ¿De qué forma pueden participar? Sabemos que pueden ser funcionarios, que puede ser observadores o incluso denunciar alguna cosa que vean en esas elecciones, ¿no?

ERIKA ESTRADA RUIZ: Así es. En Ciudad de México tenemos aproximadamente 9.2 millones de habitantes, de acuerdo al último censo, de estos 9.2 millones de habitantes,

déjame compartirte que cerca del 1.4 son jóvenes, de acuerdo a lo que establece nuestra Constitución en la Ciudad de México, es decir, personas que andan en el rango de los 18 a los 35 años y van a tener la posibilidad de ejercer sus derechos político-electorales.

Yo lo dividí en tres grandes vertientes: La primera, la posibilidad de ejercer el voto, este derecho único y que tenemos todas y todos los ciudadanos para poder elegir a nuestros gobernantes. La segunda, la posibilidad que tienen de ser electos, esto es de participar a través de los partidos políticos o si deciden hacerlo por la vía independiente para que sean una opción ciudadana. Y la otra...

SOFÍA SÁNCHEZ NAVARRO, CONDUCTORA: Le pido una vez más una disculpa enorme a la consejera electoral Erika Estrada Ruiz, estábamos platicando, perdón, es que se nos vino el corte encima, Erika, una disculpa, nos decías de lo que podían hacer los jóvenes que van a tener esta oportunidad de votar por primera vez, nos estabas también platicando de cómo pueden ser también buenos funcionarios, observadores, o incluso denunciar alguna cosa que vean que está por ahí turbia, no, y te cortamos ahí, nos quedamos en eso.

ERIKA ESTRADA RUIZ, CONSEJERA IECM: No te agobies, sí, Sofía, muchísimas gracias por el espacio. Pues te contaba precisamente que los jóvenes tienen esta gran posibilidad de participar en esta elección, como ya decíamos, la más grande en nuestro país, con esta renovación de todas las autoridades de proximidad que tenemos en la Ciudad de México, las que nos resuelven, comentábamos, el día a día, y nuestros jóvenes pueden participar de distintas formas, una de ellas es precisamente esta última, que es la observación electoral, y esto qué quiere decir, que los jóvenes tienen la posibilidad de acercarse a la autoridad electoral, vigilar todas las etapas del proceso como tal y hacer observaciones, decirnos qué consideran ellos que se puede mejorar, cuáles son las cuestiones que la autoridad electoral podría no estar atendiendo de manera adecuada, o bien los partidos políticos y sus candidaturas.

Aquí comentarte que se aprobó por parte del Instituto electoral de la Ciudad de México una estrategia que tiene que ver con la vinculación con universidades en la Ciudad de México para este proceso electoral. ¿Que estamos buscando? Pues que sea la autoridad electoral la que se acerque con los universitarios, les transmita cuáles son las peculiaridades del proceso electoral y que sobre todo fomenten ellos el interés de nuestros jóvenes respecto de cualquier detalle electoral que ellos pudieran encontrar interesante, cuál es el funcionamiento de toda la maquinaria, digámoslo así, en este proceso electoral, alentarlos a investigar en materia político-electoral, pero sobre todo incrementar su participación como observadores electorales.

Ya en el 2018 tuvimos un ejercicio muy interesante en la Ciudad de México, en donde se invitó a niñas, niños, jóvenes entre nueve y 17 años para que participaran en una iniciativa que se llamó Ciudad que ve, y esto era para que se familiarizaran con los procesos electorales y sobre todo con la importancia de ejercer sus derechos y que conocieran precisamente cómo pueden ejercerlos y acercarse a todas las fuentes de información necesarias.

SOFÍA SÁNCHEZ NAVARRO: Algo muy importante obviamente. Y ahora, con motivo de la pandemia, que es todo un tema, obviamente ahora vemos que las redes sociales se han vuelto más importantes para todos, para podernos comunicar, y en este caso ¿qué se está pensando hacer para cuidar la salud de las personas en las campañas y también por supuesto el día de la votación?

ERIKA ESTRADA RUIZ: Mira, se están implementando muchísimos protocolos sanitarios, se está trabajando de la mano con las autoridades sanitarias de la Ciudad de México y a nivel federal, porque ellos son nuestra guía, digamos, en términos de salud, para generar estos protocolos en donde se privilegie el ejercicio de ambos derechos. ¿Por qué decirlo así, Sofía? Porque ha surgido muchísimo el comentario de si primero está la salud y después la democracia, creo que no debe de verse así, son derechos que se pueden ejercer de manera paralela, y lo que tenemos que hacer las autoridades involucradas es garantizar que se puedan ejercer privilegiando o cuidando la salud de las personas, y para eso los protocolos que se han implementado tienen que ver precisamente en cómo llevar a cabo una jornada electoral con todas las medidas de seguridad, buscar espacios abiertos, ventilados, para instalar las casillas, esto es una actividad que se realiza en coordinación con la autoridad nacional, de manera muy breve te lo explico, saldrán nuestros funcionarios electorales próximamente a recorrer nuestra ciudad para buscar cuáles son los mejores lugares y que tengan accesibilidad a la ciudadanía, buscar que la ciudadanía vaya con su cubrebocas, estamos haciendo muchísimas campañas para que ellos sepan que cuidándose cuidan a los demás. En caso de que no vayan con su cubrebocas, tener cubrebocas el día de la jornada electoral.

Y desmentir algunas de las cosas que también se dicen en redes sociales y tú ya lo tocabas, a muchísima información de las redes sociales y como autoridades electorales estamos trabajando para que esa información que fluya sea verídica y ahí pues sería llamado a invitar en otros jóvenes a que duden de todo lo que leen y que el siguiente paso sea que investigan, que se informen y que confirman con las fuentes que sean verídicas.

Hace poco salió una noticia respecto a que si el líquido indeleble podía transmitir el Covid-19, hay estudios del Instituto Politécnico Nacional que dice que no, no se transmite a través del líquido indeleble, pero es importante, ¿no?, que seamos las autoridades quienes hagamos, por decirlo de alguna manera, este cinturón de seguridad y queremos toda la información a la ciudadanía para que pueda ejercer sus derechos.

SOFÍA SÁNCHEZ NAVARRO: ¿Ahora, actualmente en qué etapa del proceso estamos, cuáles son las fechas a las que uno debe estar pendiente y dónde, además, podemos tener más información?

ERIKA ESTRADA RUIZ: Mira, estamos en esta etapa que se conoce como intercampaña, es un tecnicismo, no es otra cosa que ya terminaron los partidos políticos sus procesos internos, estos procesos que llevan a cabo para elegir a quienes van a postular a una candidatura y la siguiente etapa es precisamente el registro de candidaturas. Los partidos políticos tienen un plazo que va del 8 al 15 de marzo para decirle a la autoridad electoral quiénes, quiénes son las personas que van por determinado cargo.

Me parece importantísimo que la ciudadanía esté muy al pendiente porque ahí vamos a tener ya certeza de cuáles van a ser los nombres de las personas, de los hombres y las mujeres que van a estar abanderando a cada partido político.

Y después viene otro caso importante, que es que los partidos políticos den a conocer sus plataformas electorales, esto será entre el 17 de febrero y el 3 de marzo. Estas plataformas electorales, para poder comunicárselo a tu auditorio, es donde los partidos políticos nos dicen qué van a hacer, cuál es su plan, digamos, de acción respecto a cómo ven los temas de salud, de gobierno, de transporte público, de seguridad, temas que tienen que ver con

la conectividad, por ejemplo, con los derechos reproductivos. Entonces, es muy importante estar al pendiente, estas plataformas ustedes la pueden revisar en las páginas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, o en su caso, de las diputaciones federales en la página del INE, y poder hacerse una opinión informada.

Hay muchísimo contenido en las redes sociales y es importante también compartírselo a tu auditorio, Sofía, ya sea en la página del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el #voto chilango, que también tiene presencia en Twitter, para que conozcan toda esta información de la propia autoridad y puedan hacer, pues digamos, todo lo necesario para poder emitir su voto el 6 de junio.

SOFÍA SÁNCHEZ NAVARRO: Exacto. Bueno, pues importantísima toda esta información que nos regalas, Erika Estrada Ruiz, consejera electoral, importantísimo, necesario integrar definitivamente a nuestros jóvenes a la vida política de este país. Sabemos, son ellos el presente y el futuro de nuestra nación, entonces, pues sí los invitamos a que adopten un papel más activo en estos temas, a que se informen y a que participen, por supuesto.

Te agradezco muchísimo, Erika Estrada, gracias por la información, y bueno, ya lo saben, importante, lo importante es que participemos todos en la elección del próximo 6 de junio, hay muchas formas de hacerlo, y pues estaremos también informando más.

Gracias, Erika, buen día.

IVS/MAR/WLB

En Cdmx PES entrega su plataforma electoral al IECM

META21

El diputado Aboitiz Saro señaló que la plataforma será la guía para todos sus compañeros de Encuentro Solidario que lleguen a ganar un cargo de elección popular.

<https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/pes-entrega-su-plataforma-electoral-al-iecm>

ARMANDO MARTÍNEZ

Ciudad de México / 17.02.2021 15:23:04

El Partido Encuentro Solidario (PES) hizo entrega de su plataforma electoral al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El diputado Aboitiz Saro señaló que muchas veces las plataformas electorales son un documento que se queda guardado en el cajón, al tiempo que afirmó en Encuentro Solidario no será de esta manera.

“Uno ve la evolución de los gobiernos y se alejan grandemente de las plataformas que propusieron, me atrevería a decir que la mayoría de funcionarios de este país, ni si quiera conocen las plataformas de los partidos que los llevaron a gobernar”, dijo.

Agregó que dicho documento, debe representar ideas y valores, toda vez que se tienen que ser congruente y consistente con dichas estipulaciones.

“En ese caso, la plataforma fue un esfuerzo que se realizó durante varios meses, se trató de plasmar los sentimientos y las ideas de nuestro partido, somos los primeros que la entregamos, no es un hecho fortuito, porque creemos que somos los primeros en creer en nuestros principios y valores”, recalcó.

Y aseguró que dicha plataforma será la guía para todos sus compañeros de Encuentro Solidario que lleguen a ganar un cargo de elección popular.

De esta manera, la institución política cumplió con el artículo 379 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El evento fue precedido por Mario Velázquez Miranda, así como el diputado local, Fernando Aboitiz, secretario ejecutivo del IECM, Juan Manuel Lucatero y la secretaria general del partido en la capital, Adriana Raya.